

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2021 CELEBRADO ENTRE SEGURIDAD ATLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. 890.312.749-6 Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

<b>CONTRATO:</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 36 DE 2021
<b>OBJETO:</b>	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIJA EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UBICADA EN EL PIOS UNO (1) DEL PRECIO SITUADO EN EL “PARAJE LA PARROQUIA – LOTE 64 MUNICIPIO DE PALESTINA - CALDAS”
<b>CONTRATISTA:</b>	SEGURIDAD ATLAS LTDA.

**CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.037 de Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** con NIT 800.144.467 - 6, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante la Escritura Pública número mil setecientos diez (1710) otorgada el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. S.B. 3940 del veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento sociedad que para efectos del presente contrato actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, identificado con **NIT. 830.053.994-4**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**, y por otra parte, la empresa **SEGURIDAD ATLAS LTDA.**, identificada con NIT 890.312.749-6, representada legalmente por **VILMA GLADYS FRANCO RAMIREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.520.250 de Facatativá en calidad de **CONTRATISTA** y **FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.271.613 de Manizales – Caldas, como **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, suscriben la presente acta de terminación anticipada de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 36 de 2021, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.9 y en los literales e, f y h del numeral 6.3 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El Contrato No. 036 de 2021 tiene por objeto: *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIJA EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UBICADA EN EL PIOS UNO (1) DEL PRECIO SITUADO EN EL “PARAJE LA PARROQUIA - LOTE 64 MUNICIPIO DE PALESTINA - CALDAS” (cláusula primera).*
2. El contrato se firmó con un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (cláusula quinta).
3. El Contrato No. 036 de 2021 se inició el 21 de octubre de 2021, tal y como consta en el acta de inicio firmada por el contratista y la directora Administrativa y Financiera (E) de la época.
4. Dado que se ha tomado la decisión de trasladar la sede de la Dirección Técnica del municipio de Palestina al municipio de Manizales en el mes de julio, se hace necesario dar por terminado de manera anticipada este contrato ya que en la nueva sede no se requiere del mismo.
5. Tal decisión fue informada al contratista mediante comunicación del 30 de junio de 2022, quien mediante correo electrónico del 30 de junio y 1 de julio manifestó su aceptación.
6. Dados los retrasos que se han presentado en el proceso de contratación de las oficinas en Manizales, se hace necesario mantener el servicio de vigilancia hasta el 31 de julio de 2022, inclusive, para lo cual se le informó mediante correo electrónico del 13 de julio de 2022 a los representantes de la firma contratista, recibiendo aceptación el mismo día.

El contrato objeto de terminación anticipada por mutuo acuerdo se resume en los siguientes términos:

*“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479.323-2322934.323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”*

FECHA CONTRATO:	5 de octubre de 2021
VALOR INICIAL:	\$75.866.711 incluido IVA y demás impuestos y gravámenes que de ley se generen
FECHA INICIACIÓN:	21 de octubre de 2021
PLAZO INICIAL:	12 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 de octubre de 2022
*OTROSÍ 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA	NA
*OTROSÍ 1 ADICIÓN	NA
*OTROSÍ 1 PRÓRROGA	NA
*OTROSÍ 1 PLAZO DE EJECUCIÓN	NA
*OTROSÍ 1 VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	NA
* OTROSÍ 1 FECHA DE TERMINACIÓN	NA
FECHA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:	31 de julio de 2022
VALOR TOTAL EJECUTADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022:	\$ 54.171.672 m/cte
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022:	\$ 6.671.501 m/cte
VALOR NO EJECUTADO:	\$15.023.538 m/cte
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Director Administrativo y Financiero

**GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CHUBB DE COLOMBIA - SEGUROS S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
66848	Cumplimiento	05/10/2021	5/04/23	\$15.173.342,20
	Calidad del Servicio	05/10/2021	5/04/23	\$15.173.342,20
	Salarios y Prestaciones Sociales	05/10/2021	5/10/25	\$3.793.335,55

**BALANCE FINANCIERO**

Fra. No.	Fecha Fra.	Vr antes de Iva	IVA	Valor Bruto	Dctos Tributarios	Valor Neto
174851	15-dic.-21	1.982.709	37.671	2.020.380	0	2.020.380
173672	10-dic.-21	5.948.129	113.014	6.061.143	0	6.061.143
183610	14-ene.-22	5.948.129	113.014	6.061.143	0	6.061.143
192014	9-feb.-22	6.547.106	124.395	6.671.501	0	6.671.501
201076	8-mar.-22	6.547.106	124.395	6.671.501	0	6.671.501
209903	7-abr.-22	6.547.106	124.395	6.671.501	0	6.671.501
219103	11-may.-22	6.547.106	124.395	6.671.501	0	6.671.501
227817	14-jun.-22	6.547.106	124.395	6.671.501	0	6.671.501
234833	7-jul.-22	6.547.106	124.395	6.671.501	0	6.671.501

\*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. esta ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

	53.161.603	1.010.069	54.171.672	0	54.171.672
Saldo a favor del contratista con corte al 31-jul-22			6.671.501		
Total ejecutado			60.843.173		
Saldo para liberar			15.023.538		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE

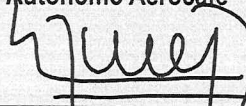
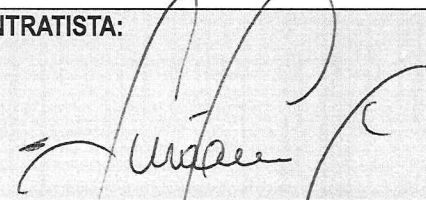

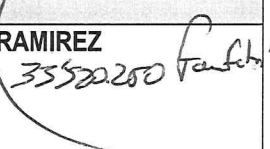
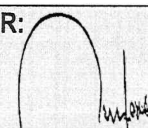
Se certifica que se verificó el estado de “cuentas por cobrar” o “facturas” pendientes por legalizar y estado de pagos con la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Gestión – Patrimonio Autónomo Aerocafé. (Se adjunta correo electrónico).

**OBSERVACIONES:**

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del CONTRATANTE y la Unidad de Gestión, por motivos que le sean imputables al CONTRATISTA.

Se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes o certificados de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO A CONTRATISTAS” suscritos por el supervisor del contrato.

Se firma la presente acta de terminación del contrato No. 36 de 2021 en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

<p><b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA:</b> Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Aerocafé</p> 	<p><b>EL CONTRATISTA:</b></p> 
<p>Nombre: CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS</p> 	<p>Nombre: VILMA GLADYS FRANCO RAMIREZ Representante Legal SEGURIDAD ATLAS LTDA. NIT. 890.312.749-6</p> 
<p><b>EL SUPERVISOR:</b></p> 	
<p>Nombre: FERNANDO GONZALEZ RODRÍGUEZ</p>	

Original: Carpeta contrato

